

18
Señ. Asistentes.

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Felipe Kapota Lorenzo

CONCEJALES

D. Gabriel Izquierdo Navarreda

D. Mercedes Uau de Vicente

D. Manuel Remando Tureus

D. Manuel Olivas de la Mota

D. Domingo Ramírez Moreno

D. Francisco Giménez Esteban

D. Luciano Sans Rivero

D. José Manuel Ruiz Navarreda

INTERVENTOR

D. Cristóbal Aragón Saunders

SECRETARIO

D. Miguel Amaro de la Fuente

SESION EXTRAORDINARIA DE SEIS
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SE-
TENTA Y CUATRO,

Siendo las trece horas, y previa convocatoria circulada con la antelación debida se reunieron en el Consistorio Municipal los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Kapota Lorenzo, el que habiendo reunido suficiente número de Señ. Concejales y con mi asistencia como Secretario declaró abierto el acto público en primera convocatoria.

1.ª LECTURA Y APROBACION SI
PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION AN-

TERIOR.- Dada lectura del acta de la última sesión celebrada es aprobada por unanimidad de los Señ. Asistentes.

N.º 2) PROPONIENDO DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL EN LA PLAZA DE LA IGLESIA Y DE UN PARQUE DE BOMBERO EN LA TRAVESIA DE LAS FUENTES, Y ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA REALIZACION DE LAS MISMAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACION.- Moción de la Alcaldía Presidencia. Como-

quiere que el 14 de junio de 1974 se celebró el acta de licitación y apertura de pliegos en el concurso para las obras de construcción de las instalaciones enunciadas y cuyos anuncios correspondientes fueron insertos en el B.O. de la Provincia n.º 114 de 14 de mayo y en el B.O. del Estado n.º 118 de 17 de mayo, ambos del año en curso -rectificado por error el tipo de licitación en los Boletines de la Provincia n.º 134 y en el del

Estado n° 136, de 6 y 7 de julio, respectivamente), sin que se haya presentado ninguna proposición o plica durante el periodo comprendido entre el día 18 de mayo y 12 de junio y, como por otra parte, D. Pablo Sánchez Valderas, mayor de edad, casado, con domicilio en la c/ Villamil n° 21 de Madrid, presentó un escrito fechado el 3 de julio y en el que suplica, por haberse enterado de que no se ha presentado ninguna proposición durante el periodo de tiempo hábil a tal fin, le sean adjudicadas las obras por reunir y cumplir todas las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar desierto el concurso convocado por el Ayuntamiento para ejecutar las obras de construcción de un Edificio Municipal en la Plaza de la Galería y de un Parque de Bomberos en la Travesía de las Fuentes, por falta de licitadores al no haberse presentado ninguna proposición, según certificación del Secretario de este Ayuntamiento y runetas del acta de licitación celebrada el pasado 14 de junio.

2.º - Adjudicar directamente a D. Pablo Sánchez Valderas, cuyas circunstancias personales han quedado expuestas y en virtud de lo preceptuado en el n° 5 del art 141 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por decreto de 9 de enero de 1953, en las mismas condiciones fijadas en el concurso cuyo tipo de licitación quedo fijado en la cantidad de veintidos millones de noventa y cuatro mil seiscientos veintinueve pe-



ptas (22.140.621.- ptas)

3.º Notificar a Tenor de lo dispuesto en el art 46 del Reglamento de Contratación, la adjudicación definitiva al contratista en el plazo de diez días y requerirle para que dentro de los días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva determinada con arreglo a lo dispuesto en el art 8º del Reglamento de Contratación y demás documentación exigida en el pliego de condiciones que rige este concurso, así como citar al interesado para que comparezca a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el Reglamento de Contratación.

4.º Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que suscriba cuantos documentos sean necesarios hasta lograr la finalización del contrato expresado.

A petición del Primer Teniente de Alcalde, Don Gabriel Izquierdo Navacerade, se hace constar en el acta, que no obstante su voto favorable al presente acuerdo, ruega a la Corporación se abstenga en lo sucesivo de adjudicar cualquier tipo de obras directamente, sino solo mediante subasta o concurso, u otros sistemas de contratación a lo que dará su voto favorable.

N.º 3 PROPONIENDO LA APROBACION INICIAL Y PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL Y DE ALINEACIONES QUE AFECTA AL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES SACRAMENTO Y AVDA. DE ESPAÑA.- Noticia de la Alcaldía- Presidencia. A la vista de lo informado por Servicios Técnicos Municipales y documentación presentada por los mismos, el Ayuntamiento plenario por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicial y provisionalmente para el

caso de que no se formule reclamación
el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Mu-
nicipal de Modificación al Plan General
de Ordenación y de alineaciones vigente
que afecta al sector comprendido por las calles
Sacramento y Avda. de España.

2.º Que se de cumplimiento a lo dispues-
to, en el art 39 en relación al 32 de la
Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Ur-
bana y de 12 de mayo de 1956, en quan-
to a información pública y, posteriormente,
se remita a la Comisión de Planeamiento
y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid
para su aprobación definitiva.

Cumplido el objeto de la presente sesión,
la Presidencia dio por finalizada el acto
público a las cinco horas, levantándose de
todo ello la presente acta que hallada
conforme le prueban los Sres. asistentes de
lo que como Secretario certifico.

L. Lapo

Sanchez

Juarez

Alonso

Alonso

Domingo

García

Alonso

Alonso

J. Jimenez

Alonso

Alonso